



HAL
open science

'Yo la e escripta de mi mano siellada con mi siello secreto i de part de la infanta dona blanca'. Las cartas de las infantas María y Blanca de Aragón (1299-1348)

Hélène Thieulin Pardo

► **To cite this version:**

Hélène Thieulin Pardo. 'Yo la e escripta de mi mano siellada con mi siello secreto i de part de la infanta dona blanca'. Las cartas de las infantas María y Blanca de Aragón (1299-1348). Patricia Rochwert-Zuili; Hélène Thieulin Pardo; Jean-Pierre Jardin; José Manuel Nieto Soria. Cartas de mujeres en la Europa medieval: España, Francia, Italia, Portugal (s. XI-XV), La Ergástula, 2018, 978-84-16242-33-7. hal-03967077

HAL Id: hal-03967077

<https://hal.science/hal-03967077v1>

Submitted on 1 Feb 2023

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

**“Yo la e escripta de mi mano siellada con mi siello secreto
i de part de la infanta dona blanca”.**
**Las cartas de las infantas María y Blanca de Aragón
(1299-1348)**

Hélène THIEULIN-PARDO
Université Paris-Sorbonne, CLEA (EA 4083)

La cita que contiene el título de este estudio procede de una carta escrita desde el monasterio de Sijena por la infanta María de Aragón, hija del rey Jaime II. En esta carta que, como consta en esta breve cita, se presenta como autógrafa (“e escripta de mi mano”¹), María, retirada desde su viudez en el monasterio de Sijena junto a su hermana Blanca y a su hija², dirige a su hermano el rey Alfonso IV el Benigno, en 1333, una carta de corte personal y expresa en ella sus quejas acerca de sus condiciones de vida en el monasterio. Describe su pésimo estado de salud y su sufrimiento:

[...] senyor la senyora infanta e yo somos muyt mal sanas, especialment senyor yo no puedo mellorar por nenguna manera, antes dicen los fisigos que esta tos seca que es comienço de tisia, e que el monesterio es muyt frio e si daqui no eximos que somos muertas, por que senyor la muert esquiua cosa es [...];

y prosigue:

[...] asi senyor prendauos piedat de nosotras que no querades que muramos, senyor esta carta e escripta en VIII dias que senyor en toda sixena no a y duenyas sanas [...].

Para remediar esta situación, le reclama a su hermano el envío de ciertas cartas necesarias:

Senyor sepades que la senyora infanta e yo nos marauellamos muyto como no nos auedes enuiado uuestro correu con aquellas cartas que nosotras uos enuiamos a clamar merçe [...],

e insiste más adelante en la urgencia del envío, diciendo:

senyor enuiat aquexas cartas e a don porcell [es el administrador de los bienes del monasterio] a la sor prioresa e al conuent, que lo que nos dan aqui que nos lo den do quiere que seamos a nosotras e a nuestras conpanyas, segunt que uuestro correu las leuo dictadas e

¹ La carta se puede consultar en el portal PARES (referencia: ES.08019. ACA/3.2//ACA, COLECCIONES, Autógrafos, I,5,K), en la sección “Diversos y Colecciones / Autógrafos” del Archivo de la Corona de Aragón (a partir de ahora: ACA). Es la única carta de la infanta María presente en esta sección de PARES. Transcripción personal.

² María, hija mayor del rey Jaime II y de Blanca de Anjou, debió de nacer en 1299; casó con el infante Pedro de Castilla en 1312 y tomó los hábitos en el monasterio de Sijena en 1322, tras enviudar en 1319, con su hija, la infanta Blanca. Su hermana Blanca, nacida c. 1301, fue consagrada a Dios por voluntad de sus padres siendo niña; recibió el hábito en Sijena en 1310 y llegó a ser priora de dicho monasterio en 1321 con veinte años de edad.

una al uispe de lerida que nos acompaña, e senyor esto no lo querades tardar e enuiat nos recaudo destas cartas con este correu nuestro.

Si bien las recriminaciones relativas a las condiciones de la vida conventual son bastante frecuentes, según consta en los documentos, la carta de María resulta particularmente conmovedora por declararse autógrafa –y por autógrafa la tienen los archivistas actualmente³–, y por estar escrita en nombre de una madre y de su hija (“Yo la e escripta de mi mano [...] i de part de la infanta dona blanca”), en una situación que ellas presentan como sumamente difícil:

somos senyor desesperadas e tenemos que las cartas que nos enviades de grandes amores que no son uestras asi lo tiene la senyora infanta [...].

Más allá de este testimonio particular tan entrañable, que recurre a la retórica del *affectus*, llama la atención la riqueza y la relevancia de la correspondencia que intercambiaron las infantas de Aragón con su padre y también con sus hermanos durante la primera mitad del siglo XIV⁴. Es más: puede resultar sorprendente la riqueza de la correspondencia cruzada entre el rey de Aragón y sus hijas⁵. Esta abundancia puede

³ La regularidad del trazado, sin embargo, permite dudar del carácter autógrafo del documento.

⁴ Dicha correspondencia se conserva mayoritariamente hoy en día en los fondos del Archivo de la Corona de Aragón de manera algo dispersa, y solo se ha editado parte de ella. Véanse J. Ernesto MARTÍNEZ FERRANDO, *Jaime II de Aragón. Su vida familiar*, Barcelona, CSIC, 1948, 2 ts., vol. II: *Documentos*; Ángeles MASIÁ DE ROS, *Relación castellano-aragonesa desde Jaime II a Pedro el Ceremonioso*, Barcelona, CSIC, 1994, 2 vols., vol. II: *Apéndice documental*. Las cartas de la infanta Blanca están catalogadas y descritas (pero no editadas) en Regina SÁINZ DE LA MAZA LASOLI, *El monasterio de Sijena: Catálogo de documentos del Archivo de la Corona de Aragón*, I, Barcelona, CSIC, Institución Milá y Fontanals, 1994. Algunas cartas –o fragmentos de cartas– de la infanta Constanza, casada con don Juan Manuel, están editadas en Andrés GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Zaragoza, Tip. La Academia, 1932. También se puede acceder a unas cartas de la infanta Isabel, casada con el príncipe Federico, hijo del emperador Alberto I, en Heinrich FINKE, *Acta aragonensia, Quellen zur deutschen, italienischen, französischen, spanischen, zur Kirchen- und Kulturgeschichte aus der diplomatischen Korrespondenz Jaymes II. (1291-1327)*, Berlín, W. Rothschild, 1908-1922.

⁵ En los fondos del Archivo de la Corona de Aragón, a las cartas presentes en la sección de “cartas reales”, que recoge las cartas recibidas por la corona –algunas de ellas en muy mal estado de conservación–, hay que sumar además aquellas que mencionan los monarcas en sus respuestas –copiadas estas en los registros de cancillería– que dan en ocasiones, precisamente a través de la respuesta que aportan, una idea de su contenido y permiten rastrear informaciones. Véase por ejemplo J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *Jaime II de Aragón*, doc. 88, carta de Jaime II a la infanta Blanca, religiosa del monasterio de Sijena, en 1311: “Fazemos vos saber que recibimos vuestra carta, de la qual oviemos grant plazer, en que nos fiziestes saber en ella de la vuestra salut e de la infanta Maria, filla nuestra. E tambien clamastes nos merce en la dita carta vuestra que vos quisiesses honrrar a esta fiesta de Sant Johan Bapstista [...] la qual carta entendida, catantes las vuestras rogarias humildes e devotas [...] otorgamos vos lo que nos avedes rogado e fazemos vos saber que que tendremos la fiesta de sant Johan con vos [...]”; doc. 131, carta de Jaime II a la infanta María, en 1313, en que se demuestra la intervención de la infanta en los asuntos públicos, como el matrimonio de una noble dama: “Fazemos saber que recibimos dos cartas vuestras, en la una de las cuales nos enviastes decir como erades en Valladolid con la reyna, e que haviades recebido cartas del infante don Pedro [...]; e en la otra nos enviastes dezir del matrimonio que se tractava de la fija de dona Guillemona des Prats. A las cuales vos respondemos que

interpretarse como el testimonio de los sentimientos que compartían Jaime II y las infantas y ser prueba de la constante preocupación del padre por la salud y el bienestar de sus hijas. Puede también estar motivada por el alejamiento que se les impuso a padre e hijos a la muerte de la madre, la reina Blanca⁶. Así lo han interpretado al menos algunos de los historiadores que se han acercado al tema⁷. Martínez Ferrando evoca el “paternalismo” de Jaime II, apoyándose además en la correspondencia que intercambiaron con el rey las personas –nodrizas y ayos– al servicio de los infantes⁸ o

[...]”. Algunas cartas contienen meras alusiones como la que menciona el rey en su respuesta a su hija Blanca, en 1313, doc. 141: “Facemos vos saber que recibimos vuestra carta que nos enviastes e entendimos complidamente quanto se contenia en la dicha carta vuestra”. Acerca de las prácticas de conservación de los documentos diplomáticos por la cancillería y de la transcripción de las cartas expedidas, véase: Stéphane PÉQUIGNOT, “Enregistrer, ordonner et contrôler: les documents diplomatiques dans les ‘Registra Secreta’ de Jacques II d’Aragon”, *Anuario de estudios medievales*, 32/1 (2002), pp. 431-479; DOI: 10.3989/aem.2002.v32.i1.241; de manera más general, acerca de la inflación de la producción escrita en la cancillería de Jaime II, véase, ídem, *Au nom du roi. Pratique diplomatique et pouvoir durant le règne de Jacques II d’Aragon (1291-1327)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2009.

⁶ El distanciamiento fue provocado por la vida itinerante del rey y por el fallecimiento de Blanca, quien murió dando a luz a su hija Violante en 1310. Como consta en los estudios dedicados a la familia real, los lugares habituales de residencia de las infantas fueron Tortosa, Valencia, Huesca, el monasterio de Sijena, Barcelona, Zaragoza, Villena, Castillo de Garci-Muñoz. Las infantas María, Blanca, Isabel y Violante fueron educadas en el monasterio de Sijena; Constanza fue educada en Valencia, junto a la emperatriz Constanza y a una dama de palacio, Saurina de Beziers (cf. José HINOJOSA MONTALVO, *Jaime II y el esplendor de la Corona de Aragón*, San Sebastián, Nerea, 2005, pp. 74-75). Se conserva una carta muy interesante que Jaime II dirigió a su hermana, la reina Isabel de Portugal, cuando esta se ofreció a criar a una de sus hijas tras el fallecimiento de Blanca; en esta carta, el rey se excusa de no mandar a ninguna de sus hijas en estos términos: “[...] vos respondemos que somos ciertos que tanta es la vuestra bondat e el grant amor que vos avedes a nos, e amades a la Reyna, que fuestes muy pesant e doliente de la muert de la dita Reyna por lo nuestro e por lo suyo. Quanto a lo al, que vos enviassemos una de nuestras fillas, vos respondemos que esto compliriamos de muy buenament e con grant plazer que end auriamos, porque sabemos el grant amor que nos avedes, e que tomades las fillas nuestras assi como si fuessen vuestras, e treballariades assi por su honra e buen estamiento como por los vuestros. Mas sabet, Reyna, que nos esto non podriamos fazer por esto, porque nos fincaron de la Reyna cinco fillas, de las cuales la infanta dona Maria, filla nuestra mayor, parece nos que buenament no la pudiessemos tirar de nos, porque dentro de poco tiempo sera venida a edat, e avemos procurarle recaudo qual conviene, Dios queriendo; la segunda, ya sabedes en como nos end avemos ordenado que fermanos casamiento della e de don Johan Manuel; la tercera ha seydo grant tiempo enferma, e es ahun agora de tant enfermedat que avemos de muy grrant peligro de su persona, no la osaria hombre levare a ninguna parte, ni sacarla de lugar do esta; la quarta sabet que tiempo ha que ordenamos que fuesse en servicio de Dios en el Monasterio de Sexena, e ha ya recibido el habito; la otra, que nascio agora quando la Reyna murio, es tan chica e en tal estamento que non conviene nin seria bueno como sabedes de mudarla ni enviarla a ninguna parte. E assi, Reyna, hermana, non podemos lo que nos rogastes complir, maguer tengamos e seamos ciertos que vos pensariades e criariades una o mas de nuestras fillas como las vuestras mismas [...]” (J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *Jaime II de Aragón*, doc. 68). Martínez Ferrando considera tan desarrollada argumentación como sospechosa, por manifestarse en ella de manera oculta algún temor –o simplemente otros proyectos– más que el cuidado que el rey profesaba a sus hijas (ídem, I, p. 23).

⁷ Esta preocupación ha sido subrayada por los biógrafos del rey aragonés; véanse al respecto: J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *Jaime II de Aragón*, y J. HINOJOSA MONTALVO, *Jaime II y el esplendor de la Corona de Aragón*, particularmente pp. 91-93.

⁸ Se conservan unas cartas del rey y de las nodrizas de las niñas, así como alguna de Saurina de Beziers (J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *Jaime II de Aragón*, docs. 39, 55 y 58).

las personas de su entorno sobre temas domésticos y de salud⁹. En este sentido puede decirse que se trata en efecto de una correspondencia de carácter privado y tono familiar. Aunque en proporciones distintas, se conservan cartas escritas por la infanta Blanca, desde el monasterio de Sijena, cartas de las infantas María, Constanza, Isabel y Violante, dirigidas a su padre o a sus hermanos Alfonso, Juan y Pedro según los casos¹⁰. Si bien existen también algunas cartas de índole privada entre la reina Blanca y los infantes¹¹, la mayoría de las cartas se cruzan entre padre e hijas –y lo hacen según consta de manera regular¹²–. Entre las misivas redactadas por las infantas, las más

⁹ A guisa de ejemplo, se puede aducir una carta que el rey dirige a su yerno, don Juan Manuel, en 1314 o 1315, al estar informado de las preocupantes noticias de la salud de su hija Constanza, para convencerle de que traslade a la infanta a Valencia; en ella se expresa la preocupación paterna: “vuestra carta [...] en la qual enviaste decir que la muy noble infanta doña Constança, nuestra filla, muger vuestra, era muy mal enferma [...], en muy mala condiçion de su persona por muytas enfermedades que avia e assi que era ya cayda en specie de etica por las cuales [...] la dita infanta era en periglo de muert. [...] E nos faulamos desta raçon con los ditos nuestro fisigos, demandando consello a ellos en esto, e entendidas las enfermedades suyas, e specialment de la etica, consellaron si homne quiere la salut e la vida de la dita ifant, que viniesse a la tierra de la marina por que en aquel aire naçio e fue criada. Et don Johan, vos entendedes muy bien e quanta honra vos es la vida de la infanta, e quanto desplaçer e quanto dayno tomariades si al acaçiesse della [...]. Vos rogamos assi carament como podemos, que vos plega que la dita infanta veniga a la çudat de Valençia, e alli aura benefiçio del ayre do es nascida e criada, e aun plaçer e consolaçion con la ifanta dona Leonor, e con la ifanta dona Violant, su hermana, e nos que y enviaremos algunos de sus hermanos seynaladament por que aya plaçer con ellos. E aun aura y cumplimiento de fisigos, e de todas otras cosas medicinales, las quales se troban millor aca que alla. E si por nenguna manera guarescer debe, diçen los fisigos que assi guaresra. E si voluntad fuere de Dios que al sea d’ella, nos e vos y auremos feyto nuestro deudo” (J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *Jaime II de Aragón*, doc. 170).

¹⁰ Declara Hinojosa Montalvo: “Esta correspondencia se caracteriza por su complejidad y es más personal en la de las infantas que en la de los varones” (*Jaime II y el esplendor de la Corona de Aragón*, p. 92).

¹¹ Se tiene constancia de una carta escrita por la infanta Constanza a su madre Blanca el 24 de noviembre de 1304 (ACA, CR de Jaime II, n.º 2216). Es abundante, según señala J. E. MARTÍNEZ FERRANDO (*Jaime II de Aragón*, I, p. 17), la correspondencia de familiares de la reina, en particular de su padre Carlos II d’Anjou o de su hermano Roberto. En una de estas cartas transmite Blanca a su padre la noticia de su parto (se conoce a través de la respuesta de su padre, ACA, C. P. de Jaime II, carp. 203, n.º 212). Por lo general, las cartas de Blanca de Anjou que se conservan en la sección de “cartas reales” del ACA corresponden a la transmisión de una decisión o a la petición de un favor especial dirigido al rey; se trata también, en algunos casos, de credenciales y poderes, y atestiguan la intervención de la reina en varios asuntos administrativos, jurídicos o religiosos (protección real), o su preocupación por temas matrimoniales. Véase por ejemplo: ACA, CR de Jaime II, n.º 284, 1027, 1269, 1272, 1295, 1296, 1397, 1398, 1919, 3425, 3773. Otras cartas, dirigidas estas a la reina Blanca, solicitan su apoyo en varios asuntos: ACA, CR de Jaime II, n.º 2967, 3084, 3086.

¹² El contenido de varias de sus misivas deja huellas de la frecuencia de los intercambios, y plasma el afecto entre los miembros de la familia. En una de sus cartas, el rey contesta a una petición de su hija María respecto de unas armas (para el infante Pedro) y una joyas (para ella): “[...] Quanto a lo de las armas e de vuestras joyas vos fazemos saber que ahun no eran acabadas ni en estamiento que vos lo pudiessemos enviar. Mas luego que sean acabadas vos las enviaremos con persona cierta e de recaudo”; el rey reclama además, con cierta urgencia, la *traslatio* de un libro de historias que poseía el rey de Castilla, en estos términos: “[...] E porque havemos entendido que vos tenedes un libro, que fue del rey de Castiella, de las istorias de la conquista de Antiocha, e de istorias de los signos, e en el qual livro ha istoria del rey Godofler, e del conde de Bellmont, e del conde de Tholosa, e del conde que ovo siete infantes con set collares d’argent, rogamos vos que el dicho livro fagades translatar e escribir en paper, e

numerosas que se conservan son las que escribieron Blanca –por asuntos relacionados con la gestión del monasterio de Sijena cuando fue priora y de las que poco se tratará en el marco de este trabajo–, María –casada en 1312 con el infante don Pedro, hijo del rey de Castilla Sancho IV– y Constanza, que contrajo matrimonio, en 1312 también, con don Juan Manuel¹³. Las cartas se redactan en latín, catalán o castellano, en función de los destinatarios. A sus hijas residentes en Castilla o Aragón, les escribe el rey en castellano o aragonés; a Isabel, casada en Austria, le escribe en latín o catalán¹⁴. Lo mismo hacen ellas. Además, si la mayoría de las cartas de las infantas fueron dictadas y copiadas por un secretario, en función del asunto y de las circunstancias inmediatas a la redacción¹⁵, parece que algunas cartas fueron redactadas de forma directa por las infantas –siendo la escritura personal una marca de intimidad y de atención para con el destinatario¹⁶.

En este estudio, se pondrán pues en evidencia los temas recurrentes de la correspondencia de las infantas de Aragón –particularmente de las cartas de Blanca y María– tratando de identificar sus principales características y evidenciando en ellas el recurso al afecto y a la emoción.

aquell translat nos enviedes quanto antes podades” (J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *Jaime II de Aragón*, doc. 131, carta de Jaime II a la infanta María expedida en Valencia). Más adelante, en septiembre de 1314 y desde Lérida, vuelve a comentar el tema, contestando a su hija, pues escribe: “[...] A lo de las armas del infante don Pedro fazemos vos saber que ja las avemos enviadas, e un bordon, e unas espatlas. [...] A lo del libro de la conquista [de Antioquía] que se traslatava e que luego que fuese acabado que nos lo enviariades, rogamos vos que cada que acabado sea que nos lo enviedes” (ídem, doc. 162). La obra mencionada ha de ser, por los elementos que aparecen en esta descripción, *La gran conquista de Ultramar*; no se puede afirmar en cambio, como lo hace A. GIMÉNEZ SOLER (*Don Juan Manuel*, p. 439), que el rey de Castilla referido sea Alfonso X el Sabio; podría tratarse de alguno de sus sucesores ya fallecido.

¹³ Apenas se han publicado cartas de Violante. Véase como muestra la carta de Jaime II a Violante que menciona un correo de su hija en que esta manifiesta su llegada a Tortosa y solicita ropa de vestir para las personas a su servicio (J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *Jaime II de Aragón*, doc. 384).

¹⁴ Véanse por ejemplo las cartas editadas en H. FINKE, *Acta aragonensia*, docs. 243, 244, 249, 250, 256.

¹⁵ Johan Fernández y Pedro Martínez aparecen como secretarios de la infanta María (con una fórmula como esta: “Yo Johan Fernandez la fiz por mandado de la Inffant”); véanse por ejemplo, entre otras: ACA, CR de Jaime II, n.º 2956, 4893, 4974, 4996, 5026, 5358. Johan Alfonso y Gonzalo Martínez aparecen como secretarios de la infanta Constanza (por ejemplo en ACA, CR de Jaime II, carta de 1314; “Yo Johan Alfonso la escreui”); véase también A. GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel*, doc. CCCCVII.

¹⁶ Véase Giles CONSTABLE, *Letters and letter-collections*, Turnhout, Brepols, 1976, p. 44.

En las cartas de las infantas aragonesas¹⁷ resaltan algunas temáticas privilegiadas: la salud, los desplazamientos de los miembros de la familia real, así como los acontecimientos familiares –nacimientos y fallecimientos–. Cumplen así las infantas el papel de informadoras que se espera de ellas, pues el estudio de la correspondencia en general confirma que las mujeres de la familia real suelen asumir este papel informativo¹⁸. En el caso de la familia real aragonesa y de la comunicación epistolar que se establece entre el rey y sus hijas, son particularmente abundantes las llamadas *litterae de statu* que transmiten informaciones relativas al estado de salud de unos y otros. Posiblemente se deba esto al carácter enfermizo de la progeñie del rey Jaime II y, como ya fue mencionado, a la distancia que separaba padre e hijas. Las “cartas de estado” reproducen, como se sabe, fórmulas codificadas –que se pueden interpretar como el testimonio de una mera estrategia comunicativa¹⁹– y, en varios casos, este tipo de misiva acompaña otra carta de contenido administrativo o diplomático, expedida el mismo día. Ahora bien, bajo la pluma tanto del rey Jaime II como de las infantas, estas

¹⁷ Los elementos de reflexión aquí presentados se apoyan en las cartas que he podido consultar hasta la fecha, tanto en el ACA como en las obras citadas en nota 4, y no pretenden ser exhaustivos.

¹⁸ Véase por ejemplo una misiva que don Juan Manuel dirige a la reina de Aragón, Blanca de Anjou, reclamando noticias de sus familiares: “[...] fago vos saber que oy lunes quinze dias deste mes de jullio me llegaron cartas de Castiella aqui a Cofruentes en que me fassen saber las nuevas de alla. E pido vos por merçed que me fagades saber de la salud del Rey e de la vuestra e de uuestros fijos que sabet que en ninguna cosa non tomare mayor plazer [...]. Dada en Cofruente quinze dias de jullio era de mille e CCC e quarenta e vn annos” (A. GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel*, doc. LXXVIII). En otra carta, expedida en Huete el 1 de septiembre de 1305 se encomienda directamente a la reina y escribe: “Sennora yo don Johan fijo del infante me acomiendo en la uuestra gracia como a madre e sennora para qui cobdicio mucha vida e mucha salut [...]. Porque uos pido merçed sennora que veades esta con el Rey e guisedes porque tenga por bien [...]” (ídem, doc. CXXXII).

¹⁹ Son en muchos casos meras “cartas de salutación” como se puede apreciar en los ejemplos siguientes: carta de María: “Al muy alto e poderoso señor el rey de Aragón Ja[ime]. La Infanta doña María ssu fija. Padre sseñor yo inffant doña Maria vuestra ffiga muger del noble inffant don Pedro besando uestros pies e uestras manos me encomiendo en uestras gracia como a padre e a sseñor para el qual coddçio mucha vida e ssalut e muchos años e buenos. Padre sseñor ffago uos ssaber que el inffant don Pedro e yo ssomos en Valladolid ssanos e con salut loado a Dios. E pido uos merced sseñor que me fagades ssaber ssienpre la uestra ssalut de como uos [...]. Ca salut sseñor que es cosa de que aurie muy grant plazer. Et [...] uos lo he en grant mercet. Dada en Valladolid sseys dias de mayo. Era de mill e seçientos çinquenta e dos años. Yo Johan Fernandez la fiz por mandado de la Inffant” (ACA, CR Jaime II, Caja 39, n.º 4893. Carta expedida en Valladolid a 6 de mayo de 1314. Transcripción personal); la infanta doña Blanca escribe asimismo a su hermano el infante Alfonso, el 16 de diciembre de 1326: “Al muyt alto ermano caro inffan don Alfonso. Compte d’Urgell e vicompte dager. Al muyt alto ermano muyt caro ssenyor inffant don alffonssso, ffillyo del muy alto senyor rey daragon por la gracia de deus Compte d’Urgell e vicompte dager. De nos inffanta dona Blanca ffillya daquel mismo senyor, ffreyra del monasterio de Sixena Salut en ihesu xpo como ermano que nos muyto amamos e fiamos por al qual cobdiçiamos vida e salut por muytos tiempos e buenos, pregamos uos que nos ermano que nos fagades a ssaber como es de la salut del senyor rey e de la uuestra. De nos sepades como que somos sana la mercet de deus e con grand deseyo de la uuestra vista. Dat en Sixena martes XVI dias andados en mes de setiembre” (ACA, CR Jaime II, Caja 107, n.º 13368. Transcripción personal).

litterae de statu convencionales presentan acentos íntimos a pesar de su formulismo. El rey, por ejemplo, transmite a su hija María, en 1314, su alegría tras la noticia de su embarazo²⁰ y, en otra carta, trata de animarla cuando esta enferma durante el invierno de 1319-1320. En su carta, el padre alude a su propia experiencia de la enfermedad para tranquilizar a la hija:

E, Infanta, d'esto non vos espantedes que nos somos passado per semellant enfermedat, como vos sabedes, e es muy greiu, mas no es periglosa²¹.

También lo hace en otra ocasión, expresando empatía por el estado de la infanta, y animándola, por la fuerza de su juventud, a no dejarse abatir:

A lo que nos fiçiestes saber que ahun estavades con la quartana, pesa nos muyto de coraçon por que sabemos que mal es como a aquell que ahun la havemos, mas no es malaltia periglosa, e assi esforçat vos bien que nos qui somos viejo bien nos esforsamos e vos qui sodes ninna e joven deveades vos bien esforçar²².

Más llamativas aún son las recomendaciones llenas de ternura que le hace el rey a su hija Blanca, que se encuentra en Sijena en 1317 –la infanta ha de tener entonces unos dieciséis años–: abrigarse bien para no volver a enfermar y seguir los consejos de los médicos. Escribe:

Don Jayme, por la gracia de Dios, etc. A la muy noble e muy cara filla nuestra, infanta dona Blanca, ffreyra del Monasterio de Sexena. Saludos e bendiccion. Infanta, façemos vos faber que avemos avido muy gran plaçer quando viemos vuestra carta e entendimos en como, loado sea Dios, sees mellorada e fiamos por Dios e que Ell vos dara complidament salut, segunt que vos deseamos. Et assi queremos e vos mandamos que vos, por amor de nos, vos esforcedes bien, e faredes nos end gran plaçer; e por vuestra salut, e por que mas ahina seades guarecida, catat vos bien del frio e trahet el capirot con penna, e vestit muyto, e calçat çappatos folrrados e tapines, e feyt todo lo al que la priora e los fisigos vos consellaran si

²⁰ J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *Jaime II de Aragón*, doc. 168, carta expedida en Zaragoza: “A la muy noble e muy honrada infanta dona Maria, fija nuestra, etc. Sepades que nos, por que sabemos que sodes ençinta, de la qual cosa avemos grant plaçer, cobdiçiano a saber de vuestra salut e buen estado, e como es de vos, enviamos vos esta carta con este nuestro correu, que por vuestra carta nos fagades saber de vuestra sanidat e de vuestro buen estado, ca seria cosa de que tomaremos muy grant alegria saber, e tambien [cierto] ardit. E por que sabemos que vos plaçe oyr buenas nuevas de nos, sabet que nos, los infantes nuestros hijos, vuestros hermanos, don Jayme primogenito, don Alfonso, conde d’Urgell, e don Pedro, qui con nos son, somos sanos por la gracia de Dios. E aun los [hijos] qui con nos son, de los cuales cada dia avemos buen ardit. [...] Dada en Çaragoça, XX dias andados del mes de janer. En el ayno de nuestro Senyor de Mil CCC.XIII”. No se puede descartar totalmente, sin embargo, que esta alegría se transmita de forma convencional también.

²¹ J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *Jaime II de Aragón*, doc. 313, carta expedida en Tarragona.

²² J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *Jaime II de Aragón*, doc. 322, carta expedida en Montblanch. En esta misma carta, el rey aconseja a su hija sobre una compra que, según él, no ha de realizar deshaciéndose de sus joyas sino gracias a su vajilla de plata; también promete enviarle en cuanto pueda, tal como se lo pide la infanta, el sello secreto: “[...] sabet que nos eramos en Muntclanch quando la vuestra carta recebimos, e es lugar que no ha hi mestros d’esto; las enviaremos a Barcelona, e façerlemos facer tal como a vos conviene e luego que sea fecho vos lo enviaremos”.

queredes la nuestra amor. E si no lo façades desplaçer nos ha mucho. Et façet nos saber cada que podredes vuestra salut e guarimiento. Dada en Valencia, XXIX dias andados del mes de deçiembre, en el anyo de nuestro Senyor mil CCC diez y siete²³.

El tono de la carta revela claramente la preocupación del rey, pues además de encomendar la salud de su hija a Dios, Jaime II, como padre, no duda en recurrir a sus propios sentimientos –“plaçer/desplaçer”, “por amor de nos/la nuestra amor”– para influir en el comportamiento de Blanca.

En esta clase de cartas que cruzan padre e hijas, es precisamente Blanca, frágil de salud como se sabe, y de temperamento algo inestable²⁴, quien es la más insistente, pues menciona en varias de ellas que estuvo a punto de morir, dada la gravedad de sus achaques. Sus noticias van a menudo acompañadas de fuertes recriminaciones para con su padre. El tono de sus cartas sobrepasa, en muchos casos, los códigos de la retórica epistolar y revisten tintes casi religiosos de súplica. De los muchos ejemplos de esta constante petición de cariño y de atención por parte de la hija que se podrían traer a colación²⁵, valga como muestra una carta suya presentada como autógrafa –en este caso también se tiene por autógrafa–, expedida desde Sijena según se entiende, aunque no está fechada; una misiva en la que la infanta, además de informar sobre su salud,

Padre senyor yo ifanta dona blancha humil filla vuestra priora de Sixena me comiendo en vuestra gracia besando vuestras manos e vuestros pides clamo vos merce senyor que me fagades a saber de vuestra salut que seria el mayor plaçer que yo pueda aver en est mundo yo senyor so venida al punto de la muert e despues terçana e despues laganya e si senyor e por todos estos males que e avidos no vos e podido escrevir entro ? agora [...] so bien

²³ J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *Jaime II de Aragón*, doc. 245, carta expedida en Valencia.

²⁴ Á. Sáinz de la Maza Lasoli evoca la pasión casi enfermiza de Blanca por su padre, y su inestabilidad, perjudicial para la gestión del monasterio a partir de 1334 (*El monasterio de Sijena*, p. XVIII).

²⁵ R. SÁINZ DE LA MAZA LASOLI, *El monasterio de Sijena*, refiere las siguientes cartas (reproduzco aquí los elementos de presentación del contenido de las cartas recogidos por la autora): C. Reg. 245, f. 227v de Jaime II a Blanca: acusa recibo de una carta suya que manifestaba que había rogado por él, enterada de su enfermedad, expresando además deseos de reunirse con él; CR caja 101, n.º 12617: la priora de Sijena doña Blanca a su padre el rey, pidiéndole le informe sobre su estado de salud. Le comunica que desde el mes de mayo ella ha estado a punto de morir, por cuya razón no le envió mensajes para no preocuparle, si bien ahora, gracias a Dios, se encuentra fuera de peligro; CR caja 105, n.º 13101: la priora de Sijena doña Blanca a su padre el rey Jaime II, transmitiéndole su deseo de tener noticias acerca de su salud y pidiéndole que le haga saber si está bien y si le ha ido bien el viaje. Le dice que ella se encuentra sana y que desea tanto su visita y es tan grande su añoranza, que le parece que hace más de un año que no le ha visto; CR caja 91, n.º 11169: Blanca, priora de Sijena, a su padre el rey, pidiéndole noticias sobre su salud, pues está con ansia y no se alegrará hasta recibir su respuesta; CR caja 114, n.º 540: Blanca, priora de Sijena manifiesta a su padre que es tan grande su deseo de tener noticias suyas que quiere que a través de su escudero Pedro de Asín le comunique su estado de salud, pues es grande el ansia en su corazón y no se alegrará hasta saber de él. A estas menciones se puede añadir una misiva de Guillerma Jiménez de Urrea a Alfonso el Benigno del 30 de setiembre de 1322 en que le informa que su hermana está en gran peligro de muerte por estar “muy flaca d’aquella sarna e mal que a l’estomago” y por tener fiebre (ACA, CR de Jaime II, caja 120, n.º 1200).

melorada mas senyor esto con muy grant deseo de la vuestra vista tanta es senyor que ya no lo puedo mas sofrir,

pide al rey el regreso de Castilla de su hermano don Juan, el arzobispo de Toledo, por cuya vida teme. Los argumentos que aduce lindan con lo que podría llamarse “chantaje emocional”:

yo senyor so muy flacha e no puedo bien melorar e los fisigos dizen que so tohada de tisiga dizen me senyor que me de alegria yo senyor no me puedo alegrar pensando me que la cosa en este mundo que mas amo despues de vos veyo estar en aquella tierra en periglo como quiere senyor que ara este bien el senyor arcevispe con el rey de castiella e miedo que si podria mover ayna algun eschandalo e asi senyor seria bueno si fuese vuestra merçe que lo fiziesedes uenir enta nos asi senyor agora seria bueno mientras el esta con buen estamiento e esto feyt senyor si mi vida queredes que en todas maneras lo fagades venir acha si no senyor yo vos fago çierto quant pendre la muert e senyor clamo vos merçet que vos prenga piadat de mi que non querades que yo muera [...] ²⁶.

Bien se ve, con este ejemplo, que las “cartas de estado”, que en su gran mayoría no contienen más que fórmulas estereotipadas y parecen destinadas sencillamente a mantener el contacto entre el remitente y el destinatario, pueden en algunos casos constituir un pretexto a la transmisión de una información de carácter más trascendente que la mera salud. En el caso de Blanca aquí aducido, la infanta aboga por el regreso a Aragón de su hermano Juan, involucrado en la compleja política castellana²⁷, poniendo el acento en argumentos personales relativos a su salud, destinados a despertar la empatía y la compasión de su padre: designa a su hermano como “la cosa en este mundo que mas amo despues de vos” e insiste en el peligro de la situación de don Juan en Castilla, evocando el “miedo que si podria mover ayna algun eschandalo”; el chantaje consiste en anunciar su próxima muerte si el rey no hace regresar a su hermano: “so muy flacha e no puedo bien melorar”, “los fisigos dizen [...] que me de alegria”, “non querades que yo muera”. Con este tipo de argumentación, la infanta espera posiblemente dar más valor a su petición.

Las infantas aragonesas reclaman además insistentemente en sus cartas la visita de su padre o de sus hermanos, arguyendo que se sienten abandonadas e insistiendo en la tristeza y el dolor que provoca esta situación. Blanca y María, desde el frío monasterio

²⁶ PARES, referencia: ES.08019. ACA/3.2//ACA, COLECCIONES, Autógrafos, I,5,D. ACA, Cartas reales, n.º 2019. Transcripción personal.

²⁷ Véase Manuel GARCÍA FERNÁNDEZ en “Jaime II y la minoría de Alfonso XI (1312-1325). Sus relaciones con la sociedad política castellana”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 18 (1991), pp. 143-181 (particularmente pp. 157-159 acerca de la situación del infante Juan).

de Sijena, lo repiten incansablemente²⁸. En sus respuestas, el rey trata generalmente de tranquilizar a sus hijas, como lo hace con María asegurándole en una carta fechada en 1312 que no la olvida y que pronto se dirigirá a la frontera de Castilla para estar cerca de ella. Escribe:

Quanto a lo que nos enviastes dezir que non vos oblidassemos, vos respondemos, filla, que podedes ser bien segura que ni a vos, ni a vuestra hermana la infanta Constança, filla nuestra, non oblidamos nin oblidaremos e ningun tiempo²⁹.

Si bien las continuas y apremiantes llamadas de las hijas al padre –o al hermano años más tarde–, pueden dar fe de los sentimientos de las infantas, las respuestas del padre demuestran también lo importante que era para el rey el hecho de que sus hijas en ningún momento se sintieran abandonadas y que, mostrándoles él su indefectible cercanía, pudiera contar con su apoyo, así en el presente como en el futuro. De hecho, las tranquilizadoras palabras que les escribe acompañan en algunas ocasiones recomendaciones de índole política. Es precisamente el caso de aquellas que se acaban de citar, puesto que concluyen una misiva consolatoria en la que el rey Jaime II le manifiesta a María su duelo por la muerte del rey de Castilla Fernando IV en 1312 –de la que la infanta le había informado por carta anteriormente³⁰–. En esta carta, le encarga a su hija que aconseje a su marido, el infante don Pedro –que era el principal agente de su influencia en Castilla³¹ y quien también le había comunicado la noticia, poniéndose a

²⁸ Además de las cartas de Blanca mencionadas en la nota 25, véase como muestra, por parte de Constanza desde Castilla: “Porque vos mando merced [...] que vos vengades lo mas chito que pudieredes e que me embiedes desir por vuestra carta quanto entendedes seer en Valençia. Et en esto me faredes muy grant plaser [...]” (A. GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel*, doc. CCCCXXXI, carta fechada en 1327 desde Castillo de Garcí Muñoz; véase también doc. CCCLVI, carta expedida en Peñafiel a 18 de julio de 1320). En otra carta expedida en Castillo de Garcí Muñoz, a 4 de mayo de 1327, la infanta reclama insistentemente que su padre le proporcione médicos de su reino, supuestamente más expertos en el mal que padece: “[...] vos sabedes muy bien que don Johan vos ha embiado desir por muchas veçes que vos que embiedes aca algunos fisigos dessa tierra que viessen la dolençia que yo he. Et que me fissiessen algunas cosas por que yo guareçiesse. Et que oviesse ende algun remedio. Et vos sennor, si es porque me avedes olvidado, o porque no es vuestra voluntat que yo guaresca deste mal no lo ponedes en obra de embiar esos fisigos” (J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *Jaime II de Aragón*, op. cit, doc. 445).

²⁹ J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *Jaime II de Aragón*, doc. 120, carta expedida en Barcelona. Lo mismo hace con Constanza, a quien contesta por ejemplo en 1310: “[...] sapiats, filla, que nos no us avem gens oblidada, ans nos membra Deu de vos, e tan tost que ajam tenguda la festa, en breus dies apres, vos irem veure si a Deu plau”, idem, doc. 65, carta expedida en Alcira.

³⁰ A. GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel*, doc. CCXLIV, expedida en Jaén a 7 de septiembre de 1312.

³¹ En efecto, a través de su hija y de su yerno, “Jaime II consolidaba su hegemonía peninsular al inicio de la minoría de Alfonso XI. [...] Al mismo tiempo, el infante encontró en su suegro el conveniente respaldo para robustecer y consolidar ante sus enemigos su vasta herencia señorial, próxima a la frontera de Aragón, que había sufrido notables convulsiones a causa de la rebelión de su padre Sancho IV contra Alfonso X, y posteriormente con las reivindicaciones territoriales de los infantes de la Cerda”, afirma M. GARCÍA FERNÁNDEZ en “Jaime II y la minoría de Alfonso XI (1312-1325)”, art. cit. p. 147;

su servicio y pidiéndole ayuda³²–, que procure evitar disturbios en el reino. A María, le otorga pues su padre, en esta circunstancia, un papel de mediadora entre él y su yerno:

Recibimos la carta que nos enviastes en raçon de la muerte del muy noble Rey de Castilla, nuestro sobrino, de la cual nos dolemos mucho e nos pesa muy de coraçon, como de aquell con quien aviamos muy buenos deudos e buen amor. [...] Ond vos rogamos e vos mandamos que rogedes e guisedes quanto mas podades con el infant don Pedro que sea bueno de assossegar los Reynos e a toller todo bullicio que hi pudiesse contecer. Ca nos sobre esto daremos e entenderemos dar todo endreçamiento porque los Reynos finquen en buen estado quanto en nos fuere³³.

Incluso cuando la correspondencia contiene una parte de sinceridad y presenta una tonalidad que conviene calificar de íntima –el rey evoca la pena que le produce la muerte de su sobrino antes de expresar su sumisión a la ley divina: “Empero por que la muert es comuna a todos, havemos de aver por bien todo lo que Dios faze³⁴”–, puede, como se ve con este ejemplo, servir otros intereses. En este caso, María aparece como una intercesora y una pieza en el dispositivo político imaginado por su padre.

En la misión de informadoras de acontecimientos familiares que se les atribuye a las mujeres de la familia real asoman por lo tanto cometidos de valor político. A la reina Blanca de Anjou, por ejemplo, le corresponde informar a don Juan Manuel de la decisión del Papa de otorgar la dispensa necesaria para contraer matrimonio con Constanza, un proyecto de suma importancia para Jaime II en su ambición de estrechar los vínculos con el reino castellano. Le corresponde también a Blanca seguir la evolución de dicho proyecto matrimonial, como aparece en la respuesta de don Juan Manuel a la reina, con fecha de 24 de noviembre de 1305³⁵. De la misma manera, es la

también ídem, “La infanta doña María, monja de Sijena y su política castellana durante la minoría de Alfonso XI (1312-1325)”, *Anuario de Estudios medievales*, 28 (1998), pp. 157-174; véase además Josep BAUCELIS I REIG, “L’expansió peninsular en la política de Jaume II. El matrimoni de la seva filla gran Maria amb l’infant Pere de Castella”, *Anuario de Estudios medievales*, 12 (1982), pp. 491-535.

³² A. GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel*, doc. CCXLIV, carta expedida en Jaén a 8 de septiembre de 1312, o sea un día después del envío de la carta de María: “Et como quier que grant mal me veno a mi en la muerte del rey con la vuestra merçed e con la vuestra ayuda et con lo al que yo he et con la tutoria finco yo sennor de Castella et de Leon paral vuestro seruicio et para mi pro. [...] Et sabet que moure agora de la frontera a la ora que la dexe en sosiego e que dexe y buen recabdo et que me ire luego para Castilla. Et pido uos por merçed que uos uayades llegando contra esa frontera daragon [...] con la mas gente que podieredes et que enbiedes al Rey de Portugal luego vuestras cartas en como me ayude en este fecho et al infante don Johan et a don Johan, fijo de Don Manuel [...]”.

³³ J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *Jaime II de Aragón*, doc. 120, carta expedida en Barcelona.

³⁴ J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *Jaime II de Aragón*, doc. 120

³⁵ “Sennora vi vuestra carta que me enviastes con Catalin [...] Et sennora Catalin fablo connmigo e dixome que me enviavades dezir con el que el Rey ha ganado la dispensacion del apostolico para la infanta vuestra fija e que es voluntad del Rey e nuestra que se cumpla el matrimonio della e de mi Sennora esto gradesco mucho a dios e tengo al Rey e a vos en grant merced en me tener por fijo. [...] Otrossi sennora me dixo el dicho Catalin que el Rey le mandariage fueses con el mediados del mes de diciembre e queme

infanta María quien comunica a su padre la muerte de don Juan, hijo del infante don Juan, en Toro en 1326, subrayando la gravedad del caso:

Yo auia enviado a Don Johan a Johan Ferrandes mio escribano et llego a mi a Calatayud oy domingo IX dias de nouiembre et contome nuevas ciertas como viniendose don Johan a veer con el Rey a Toro yueves XXX dias de octubre que otro dia viernes quel convido el Rey a comer. Et teniendol asegurado con dose cavalleros tornandose sus vassallos que non recibiesse muerte ni desonrra, de quel ouo entrado en su palacio matol a el et a Garcia Ferrandez Sarmiento et Lope Asnares de Aço et preso a todos los otros que con el y entraron et segunt disen sennor fue fecha la peor cosa que nunca fue fecha en Espania sobre tal omne³⁶.

La relevancia de la noticia –“fue fecha la peor cosa que nunca fue fecha en Espania sobre tal omne”– se explica, claro está, por las circunstancias: en don Juan “el Tuerto”, hijo del infante don Juan, señor de Vizcaya, había puesto Jaime II sus esperanzas de proteger las rentas castellanas de la pequeña Blanca, hija de la infanta María, en un momento de gran complejidad diplomática. Blanca, nacida en agosto de 1319, hija de María y del infante don Pedro –ya fallecido–, y por consiguiente nieta tanto de Jaime II como de María de Molina, era el centro de un complejo juego político y se había convertido en verdadera arma política entre los reinos de Aragón y de Castilla. A la muerte de su esposo, la infanta María se afanó en efecto por proteger sus propios intereses y los de su hija. Blanca era heredera, por parte de su padre, de un amplísimo patrimonio situado dentro del reino de Castilla³⁷, pero eran el infante Felipe y el propio Alfonso XI, hostiles ambos a las ambiciones de Jaime II en Castilla, quienes en realidad controlaban sus rentas³⁸. La situación empeoró al morir la reina María de Molina y la infanta María le escribió a su padre en 1321: “[...] vienen querellas de Castilla que omnes poderosos que toman e estragan quanto fallan en mi tierra e de mi fija”³⁹. Pactó entonces en Deza en 1322, sin el acuerdo del rey de Aragón, su padre, el matrimonio de Blanca con el propio Alfonso XI; pero el enlace no llegó a realizarse al ser rechazada por el papa Juan XXII la imprescindible dispensa⁴⁰. Fue entonces cuando Jaime II buscó

enviare dezir lo que yo fiziesse. [...] Et pido vos por merced quel creades de lo que el Catalin que vos dira de mi parte”, en Á. MASIÁ DE ROS, *Relación castellano-aragonesa*, II, p. 205.

³⁶ A. GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel*, doc. CCCCXX, carta expedida a 9 de noviembre de 1326.

³⁷ Este patrimonio se componía de las villas de Aguilar de Campoo y Alcocer, de los castillos fronterizos con Aragón de Deza, Serón, Almazán, Monteagudo, Berlanga, Salmerón y Fuenpudía.

³⁸ J. E. GARCÍA FERNÁNDEZ, “Jaime II y la minoría de Alfonso XI (1312-1325)...”, p. 161.

³⁹ ACA, CR de Jaime II, n.º 6891: carta de María expedida en Zaragoza a 1 de diciembre de 1321, editada por M. GARCÍA FERNÁNDEZ, “Jaime II y la minoría de Alfonso XI (1312-1325)...”, p. 172.

⁴⁰ Sobre este asunto se conserva una carta del rey Jaime II a Garci Lasso de la Vega y a la infanta María, fechada el 3 de enero de 1323, publicada en A. GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel*,

otro matrimonio para su nieta y vio en don Juan de Haro, declarado enemigo del infante don Felipe, un aliado de peso contra las violencias y los desórdenes perpetrados en la administración de los bienes de la niña por el mayordomo y albacea testamentario del infante don Pedro, Garci Lasso de la Vega. El rey Alfonso XI interpretó este proyecto matrimonial como una nueva intervención de Jaime II para controlar un importante señorío en la frontera de Aragón y pactó el matrimonio de la niña con el heredero de la corona de Portugal. En cuanto a don Juan, fue ajusticiado por orden del rey en 1326.

En realidad, el proyecto de matrimonio de la pequeña Blanca constituye un tema de importancia en la correspondencia de su madre, la infanta María. La infanta tuvo por ejemplo que presentar sus disculpas a su padre por haber pactado en secreto el matrimonio de su hija con Alfonso XI en 1322⁴¹. En 1325, desde Calatayud, aceptó la propuesta de su padre de casar a Blanca con don Juan en una carta sellada con su sello secreto:

[...] en fecho del casamiento de dona Blanca mi fija con don Johan fijo del infant don Johan [...] que me plaze como vos lo tenedes por bien et lo veo por mi pro e de mi fija mas que de ningun casamiento que yol sepa al tiempo de agora. [...] Et senyor despues que esto me enbiastes decir he pensado en ello e segurament senyor pues el casamiento del Rey de Castilla no se pudo fazer fallo que pora ser guardado todo lo de mi fija en Castiella por qualquier que acaesça en el mundo no puede haver mi fija casamiento tan a nuestro pro como este de don Johan⁴².

En las cartas que escriben, las infantas aragonesas tratan pues de temas esperados como la salud, los acontecimientos familiares más relevantes –entre los cuales figuran los proyectos matrimoniales–, y notifican sus viajes y desplazamientos⁴³. También abundan en ellas peticiones de encuentros físicos. Bien se ha visto además, con los

doc. CCCLXXVII en que se pone de relieve el grado de parentesco entre el rey de Castilla y la infanta Blanca: “A donna Maria, viuda del infante don Pedro, por su padre. A lo que de los matrimonios faultamos e nos rasonamos con el arçobispo de Toledo et con linfante don Alfonso e con linfante don Pedro e linfante Ramon Berenguer hermanos uuestros e algunos de nuestro consello et infanta no trabamos que el Papa se pudiesse inclinar a dispensacion tanto son acostados de sagne que los tres veemos imposibles es a saber el del Rey de Castiella por la razones que uos misma dezides que por el gran parentesco que ya. El de fijo de linfante don Alfonso vuestro hermano ya veedes vos que es mas acostado asi quel Papa no dispensaria por cosa del mundo. E de fijo del infante de Portugal en aquel grado es de part de su madre. El de fijo don Ferrando veemos que se podria assaç facer que es assaç honrado matrimonio según los otros que en Castiella son. Empero veemos y algunos debdos no tan solamente en lo fazer antes en lo tractar porque tenemos que al Rey de Castiella seria desplahent e podria ende venir danno a Donna Blanca e a su tierra”.

⁴¹ J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *Jaime II de Aragón*, doc. 386; el rey Jaime II alude a la carta de su hija en estos términos: “Inffanta, recibimos vuestra carta e entendemos quanto se contenia en ella [...]. E quanto a lo que vos escusades e demandades perdon de la ida de Deça sinse de la nuestra licencia, oydas las raçones que vos movieron, havemos vos por escusadas e plaze nos de la dicha ida”.

⁴² Á. MASÍÁ DE ROS, *Relación castellano-aragonesa*, p. 299, carta expedida en Calatayud.

⁴³ Por ejemplo, ACA, CR de Jaime II, n.º 4996.

ejemplos aducidos, que sus cartas “privadas” pueden tener una proyección pública. En efecto, además de cruzar una intensa correspondencia con sus yernos, como consta en la abundante documentación conservada, el rey Jaime II, a través de su hija María, solicita y recibe información sobre los asuntos castellanos, transmite consejos políticos, con lo cual consigue ejercer una influencia política en el reino castellano. Las cartas privadas ponen pues en escena una privacidad destinada a otros fines.

Además de tratar de temáticas de corte familiar, la correspondencia de las infantas de Aragón versa también de manera explícita sobre asuntos de índole diplomática. Las infantas María y Blanca, aparecen como intercesoras a favor de personas que no son de la familia real y que acuden a ellas para resolver alguna dificultad, para recomendarlas, sostener alguna súplica o llevar a cabo alguna negociación. Varios casos aparecen en la correspondencia de la infanta María. La infanta le recomienda por ejemplo a su padre a un vasallo suyo⁴⁴ e intercede por la protección en todo el reino de Aragón de un judío de Salamanca que ha estado a su servicio: “[...] que ande salvo, seguro por nuestro reyno e que ninguno no le faga pesar, ni otro mal ninguno”⁴⁵, escribe. Años después, intercede igualmente ante su hermano Alfonso a favor de un médico judío de Calatayud, llamado Salomón Alcalay, para que el rey le conceda, así como a sus hijos, unos privilegios por haberles prestado servicios a ella y a su hija Blanca⁴⁶. También es interesante hacer resaltar el papel de mediadora que desempeña María, en 1314, entre su esposo, el infante Pedro, y su padre, pidiéndole a este que ponga en libertad a un clérigo, hijo del alcalde de Sevilla, aprisionado por Gisberto de Castiellnovo cuando viajaba hacia Roma para ir a estudiar:

Padre sseñor yo inffant doña Maria uuestra ffija muger del noble Inffant don Pedro, [...] ffago uos ssaber que el inffant don Pedro me dixo que le enbiara [...] alcales e el alguazil de Seuilla en como vn clerigo fijo de don Garcia Martinez de Gallegos alcale mayor de Seuilla, que yendose para la Corte del papa e a estudio a aprender, que auie dezir a uos a pidir uos merçet que le diessedes carta por que fuesse seguro por todo el uuestro reyno [...] por merçet padre sseñor que enbiedes mandar a don Gusberte que suelte el clerigo luego que le torne sus bestias e [...] dineros e todo lo que le tomo bien conplidament que querades conplir, lo que el inffant don Pedro nos enbia rrogar en esta rraçon. [...] Et yo tener uos lo he en grant

⁴⁴ ACA, CR de Jaime II, n.º 4996, carta expedida en Toro.

⁴⁵ ACA, CR de Jaime II, n.º 5358; fechada en 1315. Transcripción personal

⁴⁶ ACA, CR de Jaime II, n.º 2956; fechada en 1327. Carta posiblemente mal catalogada.

mercet. Dada en Avila sseyes dias de setiembre, era de mill e ccclii años. Yo Johan Fernandez la fiz por mandado de la inffant⁴⁷.

La carta de María presenta esta mediación de manera explícita: “ffago uos ssaber que el inffant don Pedro me dixo que le enbiara [...]”, “que auie dezir a uos a pidir uos merçet que le diessedes carta [...]”, “lo que el inffant don Pedro nos enbia rrogar en esta rraçon”.

Semejante papel de informadora e intermediaria desempeña María ante su padre al darle a conocer los disturbios acaecidos en 1321 en sus dominios, pidiéndole al rey que les otorgue cartas a don Juan Manuel y a don Juan, para que puedan intervenir en defensa de sus intereses:

Sennor fago uos saber que me vienen querellas de Castiella que omnes poderosos que toman e estragan quanto fallan en mi tierra e de mi fija. Et por esto he menester uuestras cartas para don Johan, fijo del infante don Johán, e para don Johán, fijo del infante don Manuel, segunt uos enbio las [decir] de mi en esta carta. Et sea uuestra merçed, sennor, que no las enbiedes luego muy asi [...] es en guisa por que ellos sean más tenudos de faser por ellas con vn uuestro correo [...]⁴⁸.

Las cartas de María revelan pues diversas intervenciones en casos muy precisos: petición de favores al rey (privilegios, dispensa de pechos y de servicios), llamamiento a la justicia real (para una liberación o para garantizar la seguridad de alguien)⁴⁹.

Por lo que respecta a las abundantes cartas de la infanta Blanca, monja y priora del monasterio de Sijena, poco se dirá. En efecto, la mayoría de las cartas que la infanta manda a su padre el rey Jaime II atañe a la gestión de los bienes del convento: compras de dominios, sanciones por los excesos cometidos, pagos de rentas, concesión de peajes, etc. Esta correspondencia demuestra las dificultades que tuvo que enfrentar la infanta en

⁴⁷ ACA, CR Jaime II, n.º 4974, carta fechada en setiembre de 1314 y expedida en Ávila. Transcripción personal

⁴⁸ ACA, CR de Jaime II, n.º 6861 (en mal estado); editada por M. GARCÍA FERNÁNDEZ en “Jaime II y la minoría de Alfonso XI (1312-1325)...”, p. 172 (doc. 5).

⁴⁹ En la correspondencia de la infanta Constanza se encuentran también cartas de este tipo destinadas a transmitir informaciones y a solicitar favores de la Corona. En abril de 1326 por ejemplo, Constanza le ruega a su padre que conceda a Juan Pérez, su capellán, cartas comendaticias para el Papa: “[...] Porque vos pido merced sennor que por lo mio que tengades por bien del mandar vuestras cartas para aquellos que an de faser por nos en guisa que venga con recabdo” (A. GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel*, doc. CCCCXI); en otra carta de 1326, le recomienda a su hermano Alfonso al enviado por doña Leonor a la corte pontificia, evidenciando así un encadenamiento de mediaciones femeninas: “Hermano fago uos saber que Jacobo este omne que esta mi carta vos dara es omne de la infanta donna Leonor hermana del Rey de Castiella et es omne que a fecho muchos servicios a la infanta et a mi porque habemos voluntad de le ayudar et de rogar por el. E agora dixome que auia meester vuestras letras para Corte de Roma et la dicha infanta rogome que yo que uos embiasse rogar por el; porque uos ruego hermano que tengades por bien de le mandar dar vuestras letras de ruego en aquella rason que el uos dira et en esto faredes grant plaser a la infanta donna Leonor e yo gradeçer uos le he mucho” (ídem, doc. CCCCVII).

la gestión de las rentas y en la administración cotidiana del monasterio⁵⁰. También demuestra la ingerencia de su padre en dicha gestión. De hecho, esta ingerencia desborda el ámbito puramente económico, puesto que el rey considera necesario aconsejar a su hija también en otros temas. Este es el caso en 1321, cuando el rey es informado de que Blanca quiere interceder en defensa de la esposa del senescal de Cataluña Guillermo de Montcada, acusada de mala conducta, y viajar a Fraga donde el marido tiene encerrada a su mujer, para visitar a la acusada. La respuesta del rey consiste en dispensar consejos a su hija en tales asuntos –“[...] vos no vos devedes entrameter de tals coses, ni ajudar a ninguna donna que sea disfamada de tal razon”, “que axi com devets amar e donar favor a les bones dones, axi devets avorrir molt e voler mal a les avols, per acostades que vos sien”–, consejos que justifica por la falta de información que detiene Blanca acerca de la inocencia o de la culpabilidad de la dama –“[...] antes lo devedes muyto esquivar si no erades cierta que fuesse inocent d’aquello, lo que vos no sabedes”–⁵¹. Sin embargo, y a pesar de este desacuerdo entre padre e hija, queda demostrada a través de este intercambio de cartas, la voluntad de la infanta de intervenir a favor de otra mujer sumida en lo que ella considera como gran dificultad –aunque no quede claro, faltándonos la carta de Blanca, si esta decisión fue espontánea o motivada por una solicitud de la interesada–. Se conserva en cambio otra carta del 22 de marzo de 1322, en que la infanta solicita explícitamente la protección de su padre para una noble doncella llamada Urraca Sánchez de Huerta, que tiene bajo su amparo, y a la que el cabildo de San Salvador de Zaragoza reclama el lugar llamado Pinseque⁵². Esto demuestra un interés particular de Blanca por la situación personal de las mujeres

⁵⁰ Véase el inventario de cartas relativas a la gestión del monasterio de Sijena, conservadas en la secciones de Cancillería, Cartas Reales y Pergaminos del ACA, realizado por R. SÁINZ DE LA MAZA LASOLI en *El monasterio de Sijena, I*. La autora subraya “la serie de concesiones que su padre, el rey, le otorgó [a la infanta Blanca] para proveer a sus necesidades a partir del día en que fue revestida del hábito [...]”. Este favor real prosiguió cuando la infanta alcanzó el priorato [...]” (p. XVIII).

⁵¹ J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *Jaime II de Aragón*, docs. 359 y 360. En realidad, son dos las cartas que el rey manda el mismo día a su hija. En la primera, se asombra de que quiera entrometerse en un asunto privado sin estar suficientemente informada del caso: “*Infanta, fem vos saber que havem reebuda una letra vostra, la qual nos havets tramesa per frare Galceran D’Anglerola [...] e havem entes ço de que’ns soplegavets en aquella per la muller del noble en Guillem de Montcada, la qual lo dit noble ha presa. A la qual vos respondem que nos no sabem la raho per que lo dit en Guillem es mogut contra ella. E siats certa, infanta, que si ella ha arrat ne fet [re] que sia deshonor sua e de sos amichs, aytant com ha maior deute ab nos, nos plaura mes que sia be castigada. E aixi meteix nos desplauria si sens raho era agreuiada, per que nos sabrem los afers e puyts farem hi ço que a nos parra. Mas vos, infanta, entro fossets be certa que ela no’n agues colpa de malvestat de sa persona, no degrets pregar per ella, ne entrameteus en res de sos affers [...]*”. En la segunda, tras haber recibido noticias de la culpabilidad de la dama, le comunica su desacuerdo acerca de su viaje a Fraga.

⁵² ACA, CR de Jaime II, n.º 11069, carta expedida en Sijena.

de su entorno, con las que teje, desde su posición de priora del monasterio y de infanta, una red de recomendación y de protección.

Las cartas que las infantas de Aragón intercambian con su padre el rey Jaime II –o con su hermano cuando este ciñe la corona–, pertenecen al ámbito privado. En ellas destaca la expresión de sentimientos, en algunos casos con desbordamientos emocionales entrañables: llamadas urgentes a las visitas del padre, recriminaciones y reivindicaciones ante la impresión de verse abandonadas e incluso amenazas de un inevitable y próximo fallecimiento por la precariedad de su situación. El frágil estado de salud de las infantas explica, en gran parte, tales efusiones e insistencias: son efectivamente llamativas las súplicas de las hijas a su padre cuando reclaman algún tipo de ayuda para sí mismas como, por ejemplo, el envío de médicos de su propia tierra en momentos en que enferman de gravedad⁵³. Blanca, en el monasterio de Sijena, o María, desde Castilla y más adelante desde Sijena también, tratan así, en muchas de sus misivas, de despertar la compasión de su padre o de su hermano. Las consideraciones acerca del estado de salud o de la impresión de abandono aparecen de la misma manera en la correspondencia de su hermana Constanza, y cuando las noticias son alarmistas, se ven apoyadas por cartas de su esposo, don Juan Manuel, dirigidas también al rey. Las cartas de las infantas aragonesas permiten por lo tanto esbozar parte de su cotidianidad, y revelan un potente vínculo afectivo entre el padre y las hijas, que sobrepasa las convenciones epistolares de las *litterae de statu* así como la mera voluntad de mantener el contacto y buscar un diálogo a pesar de la distancia geográfica. Las infantas recurren en su correspondencia al amor filial o fraternal, modulando su intensidad, con el fin de conseguir empatía y ayuda para superar las dificultades de su vida personal. La retórica de las emociones aparece pues en su caso como un arma eficaz, aunque sea imposible

⁵³ Además del ejemplo citado en la nota 28, véase la carta que la infanta Isabel escribe desde Graz en 1326 a su padre, comentándole su enfermedad de cataratas y reclamando el envío de médicos: “*Infirmas namque predicta nostri capitis nimis gravis visi oculos tamlen (?) puclherrimos nobis habentibus totaliter nos privavit, nisi in quantum lucem a tenebris et splendorem solis, cum inspicimus, nos gravantem considerare possumus seu valemus. Qua propter vestram caritatem obnixius deprecamur, quatinus de aliquo magistro experto, qui in partibus vestris subtiliores et prudenciores nostris magistris poterunt reperiri, nobis curetis providere quantocius, sicut nostram gloriam et, quod pluris est, diligentis sospitatem. Et ut plenius cognoscatis negocium, estr quedam infirmitas oculorum, quam vocant medici cataractam, de qua a pluribus curate fuisset, si nostra fuissent huiusmodi, quam nullatenus esse asserunt nec affirmant [...]*” (H. FINKE, *Acta aragonensia*, doc. 256).

descartar por completo, sin embargo, el hecho de que el énfasis en la expresión de los sentimientos no sea más que una estrategia destinada a otros fines.

La correspondencia familiar de las hijas de Jaime II se tiñe en efecto además de una dimensión pública, pues las infantas de Aragón interceden por personas exteriores a la familia real cuando se ven solicitadas, e incluso política, en particular en el caso de María que había contraído matrimonio en el reino vecino de Castilla. Se mezclan por lo tanto en sus cartas, por la naturaleza misma de los remitentes y de los destinatarios, cuestiones de índole privada y pública. Las cartas de las infantas ponen en evidencia mecanismos de información y de recomendación, y en algunas ocasiones de reconciliación entre los miembros de la familia real que podían también afectar las relaciones entre los reinos de Castilla y de Aragón. Además de ser testimonios de las relaciones privadas de un rey con sus hijas (o sus hermanas), sus cartas son herramientas y resortes de acción pública. Es más: evidencian vínculos entre mujeres, unos vínculos que dejan entrever la existencia de cadenas o redes femeninas de mediación e influencia.